Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1958/2011

10 OCT 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM 330/2011 de fecha 30 de agosto de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2800, en el cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacenes, solicita la adquisición de papel higiénico para stock de almacén para el Ejercicio 2011;

El Memorando DGA y F Nº 3054/2011, de fecha 05 de septiembre de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 25022, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la adquisición de papel higiénico para el stock de almacén para el Ejercicio 2011, en el cual serán invitadas empresas dedicadas ha dicho ramo, vía portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1317/2011 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 2853/2011 de fecha 12 de septiembre de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 359663;

Las invitaciones realizadas a las empresas MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L. y CONSTRU – METAL;

La Adenda Nº 1, de fecha 26 de septiembre de 2011, con Expediente Nº 359663 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día lunes 03 de octubre de 2011, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de papel higiénico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las ofertas presentadas por las empresas GOLDEN TRADE S.R.L., CONSTRU-METAL, DISTRIBUIDORA ALFA, DICOPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA CANDY´S, ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A., MAES S.R.L., DISTRIBUIDORA MELOY y MC IMPORT;

El Informe Técnico Nº 88/2011 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.", para la adquisición de papel higiénico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 57/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.", para la adquisición de papel higiénico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1958/2011
10 OCT 2011

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 6674/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A." en la suma de ₲ 29.170.000 (Guaraníes veinte y nueve millones ciento setenta mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de papel higiénico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF